SOLICITUD ADICIÓN N° 01 Y PRORROGA N° 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° 10-400-15.8-071-2026

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE MUNICIPIO DE SANTUARIO

CONTRATISTA **LUDWIG GIOVANNY GUEVARA CHALARCA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 9.958.443 de Santuario Risaralda, representante legal de la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACIÓN BANDA ESCUELA MUSICAL PARA LA FORMACIÓN MUSICAL DE SANTUARIO RISARALDA CORMUSA** con Nit 816.006.590-1

VALOR INICIAL **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($82.770.054,55)**

ADICIÓN N° 01 **TREINTA Y UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTO SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 31.038.770,45)**

DURACION INICIAL **OCHO (08) MESES**

PRORROGA N° 01 **TRES (03) MESES**

OBJETO **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN MUSICAL Y REALIZACIÓN DE CONCIERTOS Y PRESENTACIONES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA.**

SUPERVISIÓN Técnico Operativo Cultura, deporte y recreación

FECHA INICIO: Enero 31 de 2026

FECHA TERMINACIÓN: Septiembre 30 de 2026

II. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO	**$ 82.770.054,55**	
VALOR ACTA DE SUPERVISIÓN Nº 01		$ 10.346.256,82
VALOR ACTA DE SUPERVISIÓN Nº 02		$ 10.346.256,82
VALOR ACTA DE SUPERVISIÓN Nº 03		$ 10.346.256,82
VALOR ACTA DE SUPERVISIÓN Nº 04		$ 10.346.256,82
VALOR ACTA DE SUPERVISIÓN Nº 05		$ 10.346.256,82
VALOR ACTA DE SUPERVISIÓN Nº 06		$ 10.346.256,82

Reviso: Luz Edi Rodríguez Gómez - Apoyo Jurídico en materia Contractual.
Elaboro: Jhoan Sebastián Zuluaga Hincapié – Técnico Operativo de Cultura, Deporte y Recreación

VALOR ACTA DE SUPERVISIÓN Nº 07		$ 10.346.256,82
VALOR ACTA DE SUPERVISIÓN Nº 08		$ 10.346.256,81
PENDIENTE POR EJECUTAR SALDO CONTRATO		$ 00,00
SUMAS IGUALES	**$ 82.770.054,55**	$ 82.770.054,55

III. CONSIDERACIONES

Que la suma de dinero del contrato en cita se encuentra agotada y se requiere continuar con las acciones que se desprenden del objeto contractual en mención, ya que la Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad requiere tener instructores de Música de la casa de la cultura para brindar las clases a los niños, niñas, jóvenes ,adolescentes, adultos y adultos mayores, Que, con la celebración del presente contrato, se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo municipal 2024 - 2027, específicamente en el programa 3 "Cultura" cuyo objetivo es Fomentar espacios que permitan que el municipio de Santuario consolide sus procesos culturales como sello de identidad del territorio. Este programa incluye el sub programa 3.1 denominado "Incentivo y formación cultural", cuyo objetivo es Fortalecer los espacios y procesos destinados al fomento y ejecución de acciones a nivel cultural, así como de sus exponentes, con el fin de generar acciones orientadas al disfrute del tiempo libre por parte de la comunidad en actividades de sano esparcimiento. Entre sus metas se incluyen "Fortalecer los procesos de formación cultural en el municipio" y "Apoyo financiero para el funcionamiento de la escuela de música Banda Cormusa" según lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 007 del 27 de agosto de 2015. para lo cual es necesario realizar una adición a este contrato en cuantía de **TREINTA Y UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTO SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($31.038.770,45),** teniendo en cuenta que por temas netamente presupuestales no fue posible suscribir el contrato inicial por toda la vigencia 2026 a pesar de que la necesidad persiste por todo el año.

Que el contrato **N° 10-400-15.8-071-2026** se encuentra vigente hasta el día septiembre 30 de 2026, lo cual permite adicionarlo en los términos de ley.

Que se requiere prorrogar por el término de TRES (03) meses más el mencionado contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Que esta dependencia solicita al despacho del señor alcalde ***MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMENEZ*** apruebe la adición presupuestal **N° 01** y la prórroga **N° 01** del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nº **10-400-15.8-071-2026**, suscrito entre el Municipio de Santuario y el señor **LUDWIG GIOVANNY GUEVARA CHALARCA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 9.958.443 de Santuario Risaralda, representante legal de la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACIÓN BANDA ESCUELA MUSICAL PARA LA FORMACIÓN MUSICAL DE SANTUARIO RISARALDA CORMUSA** con Nit 816.006.590-1.

Santuario, Risaralda Septiembre 23 de 2026.

Sebastian Zuluaga H

JHOAN SEBASTIAN ZULUAGA HINCAPIÉ
Técnico Operativo Cultura, Deporte y Recreación
Funcionario Supervisor y solicitante.

Reviso: Luz Edi Rodríguez Gómez - Apoyo Jurídico en materia Contractual.
Elaboro: Jhoan Sebastián Zuluaga Hincapié – Técnico Operativo de Cultura, Deporte y Recreación

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE PETICIONES DE DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES, REGISTROS PRESUPUESTALES Y ORDENES
(Suministros, servicios, trabajo, Transporte, arrendamiento, etc)

CLASE DE DOCUMENTO	PETICION _____ DISPONIBILIDAD _____ RESGISTRO_____ ORDEN (TIPO Y DURACIÓN)_____				
FECHA DOCUMENTO:					
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	RUBRO	CPC	FUENTE FINANCIACIÓN	CPI	VALOR
	2.3.2.02.02.009	92911	RB Estampillas	330154	$ 31.038.770,45 $28.739.667
	2.3.2.02.02.009	92911	R.B SGP Cultura	3301054	$ 0,00 2.299.103,45
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
	TOTAL				**$ 31.038.770,45**
Nº REGISTRO BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS PLANEACION:					
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN MUSICAL Y REALIZACIÓN DE CONCIERTOS Y PRESENTACIONES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA**				
CODIGO DEL CUBS:					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Ludwig Giovanny Guevara Chalarca				
Nº IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:					
NUMERO DE FOLIOS ANEXOS:					
OBSERVACIONES:					

NOTA: ANEXAR LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO, SIN EL LLENO DE TODOS LOS REQUISITOS NO SE PROCESARA NINGUNA SOLICITUD. ADEMÁS, LAS ORDENES SOLICITADAS DEBEN DE ESTAR CONTEMPLADAS Y AJUSTADAS AL PLAN DE COMPRAS DEL MUNICIPIO "SICE"

Sebastian Zuluaga H

FIRMA SOLICITANTE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA DE SECRETARIA DE HACIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA
Nit: 891.480.034

Código T.R.D.30-300-38

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 00768

Fecha de Expedición: 03/09/2026

Documento de Identidad: 891.480.034 - 1
Nombre: MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA
Cuenta Bancaria CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA 488442593908

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**31.038.770,45**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	92911	Servicios de educación artística y cultural	31.038.770,45
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	31.038.770,45
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	28.739.667,00
	1.3.3.8.02	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	2.299.103,45
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	UNIDOS POR UNA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	31.038.770,45
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artistico y cultural CULTURA promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	31.038.770,45
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	31.038.770,45
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	31.038.770,45
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	330105400	Estímulos otorgados	31.038.770,45
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024666870004	Mejoramiento de los procesos y eventos culturales en el municipio de Santuario	31.038.770,45

Valor en letras:

TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS. M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE TALLERES DE CAPACITACION EN FORMACION MUSICAL Y REALIZACION DE CONCIRTOS Y PRESENTACIONES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RIARALDA. Sebastian.

Firma Autorizada

ADICIÓN N° 01 Y PRORROGA N° 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 10-400-15.8-071-2026

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SANTUARIO**
CONTRATISTA	**LUDWIG GIOVANNY GUEVARA CHALARCA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 9.958.443 de Santuario Risaralda, representante legal de la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACIÓN BANDA ESCUELA MUSICAL PARA LA FORMACIÓN MUSICAL DE SANTUARIO RISARALDA CORMUSA** con Nit 816.006.590-1
VALOR INICIAL	**OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($82.770.054,55)**
ADICIÓN N° 01	**TREINTA Y UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTO SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 31.038.770,45)**
DURACIÓN INICIAL	**OCHO (08) MESES**
PRORROGA N° 01	**TRES (03) MESES**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN MUSICAL Y REALIZACIÓN DE CONCIERTOS Y PRESENTACIONES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA**.

Entre los suscritos a saber, **MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMÉNEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 18.532.639 expedida en Apia Risaralda, quien obra en nombre y representación del Municipio de Santuario Risaralda, en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio, debidamente posesionado el 29 de diciembre de 2023 y autorizado por la normatividad vigente para celebrar contratos, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominara el Municipio, de una parte; y de otra, **CORPORACIÓN BANDA ESCUELA MUSICAL PARA LA FORMACIÓN MUSICAL DE SANTUARIO RISARALDA CORMUSA** con Nit 816.006.590-1, representada legalmente por **LUDWIG GIOVANNY GUEVARA CHALARCA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 9.958.443 de Santuario Risaralda, quien obra en nombre propio, hemos acordado:

1) Entre las partes arriba citadas, se suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar el siguiente objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN MUSICAL Y REALIZACIÓN DE CONCIERTOS Y PRESENTACIONES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA**.

2) En la cláusula tercera del contrato ya citado, se dijo que el valor del mismo seria por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($82.770.054,55)**

3) Que la suma de dinero del contrato en cita se encuentra agotada y se requiere **continuar con las acciones que se desprenden** del objeto contractual en mención, ya que La Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad requiere tener instructores de Musica de la casa de la cultura para brindar las clases a los niños, niñas, jóvenes ,adolescentes, adultos y adultos mayores, Que, con la celebración del presente contrato, se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo municipal 2024 - 2027, específicamente en el programa 3 "Cultura" cuyo objetivo es Fomentar espacios que permitan que el municipio de Santuario consolide sus procesos culturales como sello de identidad del territorio. Este programa incluye el sub programa 3.1 denominado "Incentivo y formación cultural", cuyo objetivo es Fortalecer los espacios y procesos destinados al fomento y ejecución de acciones a nivel cultural, así como de sus exponentes, con el fin de generar acciones orientadas al disfrute del tiempo libre por parte de la comunidad en actividades de sano esparcimiento. Entre sus metas se incluyen "Fortalecer los procesos de formación cultural en el municipio" y "Apoyo financiero para el funcionamiento de la escuela de música Banda Cormusa" según lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 007 del 27 de agosto de 2015,para lo cual es necesario realizar una adición a este contrato en cuantía de **TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 31.038.770,45),** teniendo en cuenta que por temas netamente presupuestales no fue posible suscribir el contrato inicial por toda la vigencia 2026 a pesar de que la necesidad persiste por todo el año

4) Que existen recursos en el presupuesto del Municipio para que se adicionen al contrato inicialmente suscrito por las partes.

5) Que al igual se requiere prorrogar por el término de TRES (03) meses más el mencionado contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

6) En mérito de lo anterior, las partes acuerdan

PRIMERO: OBJETO: Modificar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscrito por las partes arriba citadas de conformidad con las motivaciones atrás expuestas.

SEGUNDO: VALOR A ADICIONAR: Las partes acuerdan adicionar a la cláusula tercera del contrato principal ya descrito, la suma de **TREINTA Y UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 31.038.770,45),** quedando el valor total del contrato en la suma de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (113.808.825,00).**

TERCERO: SERVICIOS ADICIONALES: Las partes acuerdan que los recursos que se adicionan por medio de la presente acta se destinarán para continuar con las acciones previstas en el contrato principal.

CUARTO: PRORROGAR: las partes acuerdan prorrogar por el término de TRES (03) meses más el mencionado contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, quedando el plazo total en once (11) meses.

QUINTO: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Las sumas de dinero que se adicional al contrato principal mediante la presente acta, se imputará a la siguiente partida presupuestal 2.3.2.02.02.008 "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION", según certificado de disponibilidad presupuestal Nº 00768 del 03 de septiembre de 2026.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece tal y como fueron pactadas inicialmente.

SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y prórroga se perfeccionan cuando se firme el acuerdo por ambas partes en la plataforma del secop II.

Para constancia se firma en Santuario, Risaralda a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMENEZ
Alcalde Municipal

LUDWIG GIOVANNY GUEVARA CHALARCA
Rep Legal CORMUSA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Reviso: Luz Edi Rodríguez Gómez - Apoyo Jurídico en materia Contractual.
Elaboro: Jhoan Sebastián Zuluaga Hincapié – Técnico Operativo de Cultura, Deporte y Recreación

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA
Nit: 891.480.034

Código T.R.D.30-300-38

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL CRP Nº 00910

Fecha de Expedición: 30/09/2026

DOC. ASIGNADOS	
NUM_DOCUM	Fecha Doc.
000768	03/09/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad: 816.006.590 - 1

Nombre: CORMUSA

Cuenta Bancaria 24551544-0 - DAVIVIENDA - AHORROS

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**31.038.770,45**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	92911	Servicios de educación artística y cultural	31.038.770,45
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	31.038.770,45
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	28.739.667,00
	1.3.3.8.02	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	2.299.103,45
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	UNIDOS POR UNA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	31.038.770,45
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artistico y cultural CULTURA promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	31.038.770,45
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	31.038.770,45
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	31.038.770,45
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	330105400	Estímulos otorgados	31.038.770,45
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024666870004	Mejoramiento de los procesos y eventos culturales en el municipio de Santuario	31.038.770,45

Valor en letras:

15F60D6375C3E384E5F520100345E6A2

TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS. M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE TALLERES DE CAPACITACION EN FORMACION MUSICAL Y REALIZACION DE CONCIRTOS Y PRESENTACIONES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RIARALDA. CPS-10-400-15.8-71

Firma Autorizada

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_santuario_CCPET.rdlc - Versión AriesNet